



BUIN,  
24 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3427 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2612 de 2011 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 861, de fecha 26 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la patente de feria libre Rol 2-50086 a nombre de Reinaldo Guerrero Bueno. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 11.670, de fecha 20.09.2023, ingresada por Ximena Guerrero Zamora, donde solicita el traspaso de patente. Con la instrucción del Sr. Alcalde para dar de baja patente de Reinaldo Guerrero Bueno.
- ★ Registro Social de Hogares de Ximena Guerrero Zamora.
- ★ Ingreso Municipal N° 2642944, de fecha 18.07.2023 a nombre de Reinaldo Guerrero Bueno, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023 del Rol 2-50086.
- ★ Certificado de Defunción a nombre de Reinaldo Guerrero Bueno.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la anulación de la patente de feria libre Rol 2-50086, correspondiente al puesto 37-A de la Feria Libre calle Errázuriz, a nombre de Reinaldo Guerrero Bueno, Cédula de Identidad N° , la cual se encuentra sin funcionamiento debido a fallecimiento del titular (febrero 2023).

2.- Procédase a registrar la anulación correspondiente, por parte de la Oficina de Patentes Comerciales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GNG. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Reinaldo Guerrero Bueno.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE